



Sancionada el día

14/11/2019

Ordenanza

147/2019

**Ceder fracción de tierra para
pista de atletismo**





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La carta orgánica municipal, la Resolución 016/2017 de Reglamento Interno;

Considerando:

Que la escuela de atletismo se consolida como tal en agosto de 2018, comenzando a trabajar con alrededor de 30 adolescentes de Ministro Ramos Mexía, teniendo prácticas y entrenamiento cinco días de la semana;

Que han obtenido logros y reconocimientos a la dedicación esmero y sacrificio en diferentes competencias;

Que tres jóvenes de Ministro Ramos Mexía integran la selección provincial de atletismo;

Que han participado de los Juegos EPaDe representando a Ministro Ramos Mexía en Neuquén, Gral. Roca, Los Menucos, Viedma, Mar del Plata, Bariloche obteniendo medallas y grandes resultados;

Que la escuela de atletismo cumple un rol fundamental a través del deporte de carácter social de salud y educativo y aspira a contagiar a más sectores a que puedan acercarse;

Que los jóvenes cuentan con el acompañamiento y dedicación de los Profesores de Educación Física Walter Millao y Matias Paolini y también de sus familias;

Que jóvenes, familiares y profesores se organizan para recaudar fondos a fin de financiar viajes y adquirir elementos necesarios para desarrollar las diferentes disciplinas que comprenden lanzamiento de jabalina, lanzamiento de disco, lanzamiento de bala, lanzamiento de martillo, salto en largo, carreras de fondo y medio fondo;



Email: hcdramosmexia@gmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que los vecinos de Ministro Ramos Mexía sienten un gran compromiso con los jóvenes de la Escuela de Atletismo;

Que la escuela actualmente realiza sus prácticas y entrenamiento en el estadio Orfilio Chicaval, el cual no cuenta con la infraestructura adecuada para la realización de actividades de la escuela de atletismo;

Que el Bloque Frente de Todos entiende que de contar con un espacio acorde para la realización de este tipo de actividades deportivas, permitirá a los jóvenes de la localidad realizar prácticas conforme la demanda de las disciplinas;

Que de contar con un mejor espacio e infraestructura adecuada permitiría a Ministro Ramos Mexía ser centro del desarrollo de este tipo de actividades deportivas dentro de la Región Sur;

Que actualmente nuestro pueblo se encuentra expandiéndose hacia sectores que así lo posibilitan de manera estratégica, planificada y ordenada;

Que el desarrollo de nuevas actividades deportivas fortalece el desarrollo de niños, jóvenes y adultos y por ello deben ser parte de la política municipal;

Que es necesario determinar y establecer políticas municipales que busquen fortalecer este tipo de actividades y cualquier otra actividad que comprometa a los vecinos de nuestra localidad en la búsqueda de una convivencia armoniosa con sus pares;

Que el Bloque Frente de Todos comprende que la Escuela de Atletismo de Ministro Ramos Mexía se encuentra en crecimiento y demanda que se afecte una fracción de tierra que permita la construcción de una pista de atletismo conforme la demanda de la actividad y concentre las diferentes disciplinas lanzamiento de jabalina, lanzamiento de disco, lanzamiento de



Email: hcdramosmexia@gmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D. - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

bala, lanzamiento de martillo, salto en largo, carreras de semifondo y de fondo;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANSIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Afectar una fracción de tierra para la construcción de la pista de atletismo conforme las especificaciones técnicas que aporten los profesionales de la materia.

Artículo 2º: Solicitar al Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Deportes realicen plan de inversión para la construcción de la misma, buscando financiamiento en organismos provinciales y/o nacionales o entidades a fin.

Artículo 3º: Determinar que en un plazo que no supere los 15 días el Poder Ejecutivo Municipal envíe resolución con afectación de terreno para la pista de atletismo la cual se anexará a la presente.

Artículo 4º: Comuníquese, registrese, publíquese, cumplido ARCHIVESE.-

EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESIÓN N° 003/2019 DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 004/2019, DADA.



Email: hcdramosmexia@gmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD
DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 147/2019

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Pablo Gustavo Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA

